

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.959

LEY 2959

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2959

ARTÍCULO 1°. Declárase como Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PCCABA) al solar sito en Rodríguez Peña 252/54 de esta Ciudad, en los términos del artículo 4°, incisos b), h) e i) de la Ley 1227.

ARTÍCULO 2°. Se preservan el pórtico de ingreso, las arañas de cristal, el archivo histórico con los antecedentes familiares y demás documentos que integran el archivo histórico de inmigrantes suizos. El uso será acorde al valor patrimonial del predio, especialmente, en lo referido a actividades vinculadas con la comunidad suiza en la Argentina.

VEREDICTA LEYES

Ley 2959. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).